



EDITA: Excm. Diputación Provincial de León.

\*

DIRECTOR: Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, Presidente de la Diputación.

\*

REDACCION: Gabinete de Prensa de la Diputación, c/. Puerta de la Reina, 1. LEON.

\*

ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION: Institución "Fray Bernardino de Sabagún", c/. Puerta de la Reina, 1. LEON.

\*

DEPOSITO E INTERCAMBIO: Biblioteca Regional "Dominguez-Berrueta", c/ Santa Nonia, 3. LEON.

\*

EN ESTE NUMERO: **Colaboradores:** María Dolores Alonso Cabeza, T. Burón, Gloria Carrizo, Roberto Escudero, Antonio Gamoneda, José Luis González García, Francisco Martínez García, Luis Pastrana, Joaquín Serrano Serrano, Sergio Tomé.

\*

IMPRIME: Imprenta Provincial de León. Carretera de Carbajal, s/n. LEON. REGENCIA: Gabriel Martínez.

\*

COORDINACION Y REALIZACION EDITORIAL: Antonio Gamoneda.

\*

FOTOGRAFIAS: En cubierta: Francisco Díez (color) y Archivo MAS (blanco y negro). En páginas: Archivo MAS, Archivo propio, Francisco Díez, Foto Exakta, Foto Winocio y otros no identificados.

\*

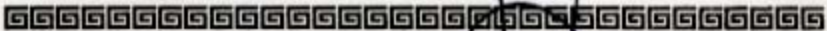
FOTOGRAFADOS: Estébanez.

\*

Dep. Leg.: LE/67-1961. ISSN 0495-5773.

Páginas

<i>Criterios: La Diputación ante una nueva caracterización sociológica de la orfandad infantil</i> , por Julio César Rodrigo de Santiago .....	1
<i>Castilla-León: Autonomía y desarrollo</i> , por José Luis García González .....	5
<i>El otro Fray Gerundio</i> , por M. <sup>a</sup> Dolores Alonso Cabeza ... ..	17
<i>Memoria urbana y crisis de los barrios históricos en España a través del ejemplo de la ciudad de León</i> , por Sergio Tomé ...	33
<i>Iniciativa privada y patrimonio artístico: Reconstrucción y rehabilitación de la casa de los Quiñones en Riolago de Babia</i> , por Luis Pastrana .....	47
<i>El crucero del hospital de Nuestra Señora la Blanca de Puente de Villarente</i> , por T. Burón ... ..	63
<i>Declaración judicial de un milagro</i> , por Gloria Carrizo .....	71
<i>El "Fray Gerundio" de Isla entre dos hitos de la oratoria sagrada española: La "Instrucción" de Terrones y la "Práctica" de Obregón</i> , por Francisco Martínez García .....	79
<i>Un romancero a San Antonio manuscrito y del siglo pasado en la Ribera del Orbigo</i> , por Joaquín Serrano Serrano .....	105
<i>Reseña bibliográfica</i> , por Antonio Gamoneda y Roberto Escudero ... ..	131



N.º 46 - Año XXII - Segunda época  
Periodicidad trimestral - 31 de marzo de 1982

En los trabajos firmados, salvo los que tienen carácter de editorial, las opiniones expresadas por los respectivos autores no suponen necesariamente coincidencia con las que sobre el mismo tema pueda mantener la Diputación Provincial de León.

# CRITERIOS

## LA DIPUTACION ANTE UNA NUEVA CARACTERIZACION SOCIOLOGICA DE LA ORFANDAD INFANTIL



ISTORICA y convencionalmente, una importante zona de la actividad de las Diputaciones ha venido denominándose "asistencia a niños huérfanos". En tiempos no demasiado lejanos, recogiendo la denominación y el concepto de siglos anteriores, los establecimientos dedicados a esta función eran los "hospicios", de controvertida imagen en la que, justo es reconocerlo, salvando los datos de una pobreza patrimonial (que se traducía en pobreza de medios para la vida de los acogidos) y de una especie de "estigma" social que entristecía la vida de estos niños, no todo era negativo: la formación moral, religiosa y cultural, por ejemplo, no desmerecía demasiado si se contrastaba con la que era accesible a las capas sociales modestas.

Pero, cierta y afortunadamente, tanto los rasgos estructurales como los matices de esta parcela asistencial, desde hace más o menos veinticinco años, se han ido distanciando y diferenciando del viejo estilo de la "beneficencia", para, progresivamente, asumir pautas convivenciales y formativas mucho más próximas a las ofrecidas a la generalidad de niños y jóvenes por una sociedad que, pesimismo momentáneo aparte, genera un constante crecimiento de bienes culturales y medios humanizadores de la existencia.

En León, por ejemplo, y, más concretamente aún, en lo que a la Diputación concierne, la mutación de estilo se hizo evidente en la construcción de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, y no sólo en su materialidad como espacio, sino en la actualización y mejora de las prestaciones: la puericultura,

con un espectacular descenso de la mortalidad infantil; la formación cultural y académica, que ya no se detiene en la Educación Básica, sino que se prolonga en las enseñanzas Medias y Profesionales, llegando, cuando la capacidad personal lo justifica, hasta la Superior; y, quizá sobre todo, en la modalidad convivencial y de relación, en la que se van diluyendo aquellos rasgos que los jóvenes residentes y el propio entorno habían subjetivado como "estigmas de orfandad". Ciertamente, hace ya años que las cosas empezaron a cambiar.

Y el cambio permanece en su dinámica. Ahora mismo, la referencia a la "orfandad" es más que cuestionable. En buena parte de los casos, habría que limitarla a factores económicos o de incompleción familiar, pero, el huérfano en sentido pleno, empieza a ser infrecuente; de una o de otra manera, muchos de estos niños y jóvenes conservan vínculos o relaciones con su familia natural; con la madre, en las más de las ocasiones.

Esta progresiva disminución del abandono o la orfandad plena, derivada de circunstancias sociales (económicas y culturales) mucho más favorables que en el pasado, tiene una doble incidencia en el hecho asistencial.

Por una parte, la incidencia es previa y hasta excluyente de la propia función asistencial. Es mucho menor el número de familias o madres solteras que se desentienden de sus hijos. Consecuentemente, a pesar del crecimiento general demográfico, la población de acogidos en este tipo de instituciones ha disminuido sensiblemente. No es inoperante tampoco el larvado pero ya extenso control de natalidad. La realidad de esta regresión (socialmente positiva, desde luego) en la C.R.I.S.C. comporta que, con una capacidad para 700 residentes, casi saturada en los años cincuenta, en 1979, únicamente se utilizara el 60 por ciento y, ahora mismo, en 1982, se esté por debajo del 50 por ciento; exactamente en 320 residentes.

Puestos en el sentido de los hechos, lo sensato será adecuar la capacidad de recepción de niños a la disminuida demanda real, haciendo progresar, esto sí, la bondad de las asistencias; pero "ponerse en el sentido de los hechos" de manera realista y responsablemente humanitaria, no debe ser una actitud limitada a medidas de "buena administración": pensamos sinceramente que es necesario favorecer y estimular la tendencia a la vinculación afectiva y a la integración social desde la misma infancia y, para esto, se nos manifiestan procedentes dos modalidades de estimación del problema y de actuación consecuente.

La primera, claramente dirigida a la religación familiar, tiene un primer aspecto aparentemente contradictorio que trataré de explicar brevemente.

Son numerosos los casos de madres que, preservando una esporádica relación, no aciertan plenamente en una generosidad de conducta para con sus

hijos. La demanda de adopciones es, en estos momentos, realmente significativa; no menos de ochocientas se acumulan en la Diputación Provincial de León. Obviamente, la adopción comportaría una inserción familiar plena y temprana para los niños acogidos. El "secuestro" de la patria potestad por parte de madres que no desean o no pueden convivir con sus hijos, dicho sea con todo el respeto a las peculiaridades de cada caso, no ayuda a esa otra posible integración familiar plena ni colabora con ese "sentido de los hechos" a que venimos aludiendo.

La segunda posibilidad de enfoque de la situación es de otra naturaleza; consiste en que, contando con una población de acogidos que disminuye pero que no por ello deja de existir, cada vez se hace necesaria mayor decisión y sutileza para hacer progresar su indiferenciación social y cultural, los modelos de residencia y formación idóneos para la expansión de su vida afectiva y de relaciones.

En este segundo campo de enjuiciamiento y actuación, lo más sencillamente congruente —al menos al día de hoy— estriba en propiciar la convivencia de estos niños con otros que, en ninguna medida, aparezcan caracterizados por defectos de instalación familiar; con muchachos que ingresan en una situación formativa desde la plena normalidad.

En este momento, abandonamos la exposición de esta que pudiera llamarse "doctrina", para entrar en la cuenta y razón de unas decisiones que, por otra parte, se entienden ajustadas a tal doctrina.

La Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, como ya queda dicho, tiene una capacidad de albergamiento y escolarización en torno a las 700 plazas. En términos espaciales y funcionales aparece dividida en tres pabellones principales: Pabellón "Niño Jesús", para lactantes; Pabellón "Virgen María", para niñas ya en edad escolar; Pabellón "San José", para muchachos, también en edad escolar.

El Ministerio de Educación, para la cobertura de unas necesidades educativas notorias, precisa abordar la creación de una escuela-hogar para alumnos varones, con capacidad de 250 plazas.

He aquí dos hechos armonizables: la escuela-hogar necesaria y el excedente de plazas escolares y de residencia en la C.R.I.S.C.

La Diputación Provincial no quiere entender de abstracciones ni de demarcaciones cerradas; lo que es bueno para la provincia es bueno para la Diputación. Si una necesidad puede ser cubierta eliminando o reduciendo drásticamente sus costes sociales, tanto mejor.

El planteamiento resolutorio es el siguiente: las 94 niñas y 89 lactantes que, hasta ahora, vienen ocupando pabellones separados en la C.R.I.S.C. pueden

convivir, con muy probable enriquecimiento en el orden afectivo, en un solo pabellón. En los dos restantes, los residentes varones y los alumnos de la nueva escuela-hogar, de muy distintas procedencias, vivirán en una proximidad también enriquecedora y las enseñanzas graduadas podrán, para ambos y escasamente diferenciados grupos, estructurarse con un menor gasto, regulado, así como los restantes aspectos inherentes a esta integración, por el acuerdo entre la Diputación y el Ministerio.

Pero (y con esto volvemos a nuestra "filosofía" sobre el hecho asistencial) no son únicamente estas motivaciones económicas las que deciden en la ya explicada manera de afrontar la situación. Al ampliar la comunidad residente, se produce un ensanchamiento de la base humana juvenil y una intercomunicación personal y cultural de sus componentes obviamente más intensa. Dicho de manera más gráfica: los jóvenes habitantes de la C.R.I.S.C. no sentirán el vacío de un creciente despoblamiento, el peso de los grandes espacios semisolitarios en los que la alegría y el encuentro amistoso tienen difícil coyuntura.

En esa ocasión, para la concreción leonesa de un fenómeno y de unas necesidades ligados a la juventud, ésta es la respuesta que nuestra preocupación ha encontrado. De ello damos cuenta porque no parece un hecho al que la comunidad provincial deba ser indiferente. Creemos *estar en el sentido positivo de los hechos* aceptado y procurando que cada vez existan menos huérfanos, mejor dicho, menos niños sentimental y vivencialmente disociados; pero también, para la inevitable cuota que de éstos permanece, queremos preparar un ámbito y un estilo de vida en los que, como decíamos líneas arriba, la alegría y la amistad juveniles puedan alimentarse en su propia abundancia, sin sospecha de estigmas o soledades. No, ciertamente; el nuevo y próximo aspecto de la C.R.I.S.C. no se deduce únicamente de una buena medida de administración económica.

**JULIO CESAR RODRIGO DE SANTIAGO**  
*Presidente de la Diputación Provincial*